	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	1 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se somete a valoración de la Administración, el resultado del servicio preventivo de asesoría orientada a contribuir con el funcionamiento del SICOIN.

Estimado señor:

Por este medio se somete a valoración de la Administración, el resultado del servicio preventivo de asesoría orientada a contribuir con el funcionamiento del SICOIN, originado a partir de denuncia atendida por esta Auditoría Interna mediante Investigación Preliminar; situación que debe facilitar la toma de decisiones.

1. GENERALIDADES

1.1 Competencia de la Auditoría Interna para brindar Servicio Preventivo de Asesoría


1.1.1 La competencia para brindar servicio preventivo de asesoría a la Administración Activa (AA) está prevista en el artículo 22, inciso d), de la Ley N°8292 “Ley General de Control Interno”, así como en la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) y en el artículo 33, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado, Decreto Ejecutivo N°36356-MAG.

1.2 Origen del Servicio Preventivo

- 1.2.1** Recepción de denuncia sobre aparentes inconsistencias en las bases de datos que administra el SFE (en especial SICOIN) en relación con las importaciones y exportaciones de plaguicidas, lo que dificulta tanto la labor del personal como de los usuarios externos.
- 1.2.2** Atención del hecho denunciado a través del mecanismo de investigación preliminar de carácter confidencial, cuyo resultado se consigna en dos informes internos que se emitieron para documentar aspectos relevantes producto de la gestión realizada.
- 1.2.3** Reunión con personal de la Administración Activa, celebrada el día 20/01/2025, en la cual se analizó aspectos puntuales a efecto de visualizar las causas que están originando las aparentes inconsistencias en el registro de información almacenada en bases de datos del SICOIN.
- 1.2.4** Consecuente con lo anterior, se consideró conveniente emitir el presente servicio preventivo de asesoría con cargo al Plan Anual de labores del presente periodo.

1.3 Propósito del Servicio Preventivo de Asesoría

1.3.1 Asesorar sobre aspectos relevantes vinculados con el funcionamiento del SICOIN y sobre la información que es divulgada y accesada por las partes interesadas en la misma.

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	2 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

2. ANTECEDENTES

2.1 Propósito del SICOIN

2.1.1 Registro de constancias de inspección de importación y exportación (incluye agroquímicos).

2.2 Resultados fiscalización SICOIN (períodos anteriores)

2.2.1 Productos emitidos por la Auditoría Interna y relacionados con sistemas de información (incluye al SICOIN):


- a) Oficio AI SFE 251-2013 / Informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-004-2013:
 - El SICOIN corresponde a un desarrollo externo, aplicándose la metodología del contratista.
 - No se obtuvo documentación relacionada con la adquisición del SICOIN.
 - No se obtuvo el valor económico del SICOIN.
 - No se obtuvo documentación con respecto al SICOIN que respaldara la factibilidad, requerimientos de usuario, pruebas de implementación, manuales técnicos, operación y usuarios, entre otros.
 - El SICOIN no cuenta con manual de usuario, operativo y técnico.
 - Los usuarios manifestaron la necesidad de que el SICOIN fuese mejorado, a efecto de facilitar la labor diaria.
 - Se desarrolla un sistema actualizado VUCE 2.0 (PROCOMER) el cual contempla incluir las funciones de SICOIN, por lo que no se considera conveniente hacer mejoras al sistema.
- b) Oficio AI SFE 010-2016 / Informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-006-2015:
 - No describe debilidades puntuales con respecto al SICOIN.
- c) Oficio AI-0131-2019 / Informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2019:
 - Inconsistencias en bases de datos del SICOIN (campos vacíos y nulos, datos de prueba en ambiente de producción y falta de estandarización al registrar datos).
 - Campos asociados a las diferentes tablas de bases de datos vinculadas con las citadas inconsistencias: “NumeroCarga”, “TipoModalidad”, “Marchamo”, “Observaciones”, “Importador”, “PaisOrigen”, “PaísDestino”, “NumeroDocumentoBL”, “iNotaTecnica”, “Clase”, “NombreComun”, “NombreCientifico”, “Unidades”, “Presentación”, “Peso”, “NumeroAutorización”, “Valor”, “Validez”, “NombreEXportdor”, “DirecciónExportador”, “NombreImportador”, “NombreSolicitante”, “NombreConductor”, “IdentificaciónVehiculo” y “NumeroUnidadTransporte”.

2.3 Consulta de información a través del sitio web del SFE

2.3.1 Opción denominada “Consulta en línea”¹; que se muestra en el sitio web disponible al usuario general, al ingresar se tiene la posibilidad de consultar información bajo el enunciado “SICOIN Consulte las estadísticas de importación de vegetales y agroquímicos”².

¹ <https://www.sfe.go.cr/SitePages/ConsultasenLinea.aspx>

² https://app.sfe.go.cr/ws_ConsultaImportacionesExt/Frm_Principal.aspx

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	3 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

2.3.2 El enunciado descrito en el numeral 2.3.1 anterior, se muestra como un acceso directo en dos ubicaciones distintas, a saber, en el apartado “2. Información para los importadores” y en el “3. Información relacionada con agroquímicos”. Al ingresar mediante cualquiera de las opciones, se despliega la misma pantalla, tal y como se muestra seguidamente:



2.3.3 Al ingresar a la opción “Importación de agroquímicos” contenida en la pantalla citada en el numeral 2.3.2 anterior, en ambas opciones se despliega una pantalla (lo redirige al sitio https://app.sfe.go.cr/ws_sada/frmConsultaPublica) que permite, bajo diferentes criterios de búsqueda, filtrar la información que es requerida; tal y como se muestra seguidamente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO DE COSTA RICA **Sistema SADA**

Ingresar
Consulta de Agroquímicos

Consulta General de Importación y Exportación de Agroquímicos, Equipos de Aplicación y Controladores Biológicos.

Fecha desde

Clase

Modalidad

Fecha hasta


Producto

Estación

Buscar
Exportar a Excel
Salir

*Esta consulta muestra datos de los trámites realizados en Procomer (VUCE CR) y el SFE(Sicoin)

No hay registros que mostrar

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	4 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

2.4 Aparentes inconsistencias en información registrada en el SICOIN, según el hecho denunciado

- 2.4.1** Para una gran cantidad de los registros de exportaciones no se indica el número de registro del plaguicida que se exporta e importa.
- 2.4.2** Con mucha frecuencia se clasifican de manera incorrecta las sustancias.
- 2.4.3** No se respeta el contenido que debe tener cada campo de la base de datos; por ejemplo, cuando debería aparecer el número del registro aparece la palabra “kilos” o “litros”.
- 2.4.4** Muchos registros aparecen con el número de registro “9999999”, el cual no coincide con ningún registro particular existente ante el SFE.

2.5 Notas técnicas

- 2.5.1** Nota técnica 59: corresponde a trámites de importación para productos químicos, biológicos o afines y los equipos de aplicación para uso agrícola, regulado por el SFE.
- 2.5.2** Nota técnica 267: refiere a tramites de exportación y reexportación de sustancias químicas, biológicas o afines y los equipos de aplicación para uso agrícola, regulado por el SFE.


3. RESULTADOS

3.1 Período verificado con respecto a la información almacenada en SICOIN

- 3.1.1** Como resultado de la investigación preliminar realizada, se obtuvo información correspondiente al período de interés comprendido entre el 2016 – 2024 con corte a junio; para un total de 5008 registros correspondientes a importaciones de agroquímicos (plaguicidas e insumos), así como 2773 registros correspondientes a exportaciones de agroquímicos (plaguicidas e insumos).
- 3.1.2** El detalle de lo señalado en el punto anterior se muestra seguidamente:

Años	Cantidad de Registros Exportaciones	Cantidad de Registros Importaciones
2016	1512	1556
2017	778	5
2018	173	11
2019	156	13
2020	142	8
2021	10	13
2022	2	38
2023	Sin registros	2165
2024	Sin registros	1199
TOTAL	2773	5008

- 3.1.3** Producto del presente servicio preventivo, se amplió la obtención de información, al período comprendido entre julio a diciembre 2024; para un total de 1320 registros adicionales correspondientes a importaciones de agroquímicos (plaguicidas e insumos), sin embargo, no se registran movimientos con relación a exportaciones de agroquímicos (plaguicidas e insumos).

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	5 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

3.1.4 El detalle de lo señalado en el punto anterior se muestra seguidamente:


Meses 2024	Cantidad de Registros Exportaciones	Cantidad de Registros Importaciones
Julio	---	327
Agosto	---	276
Setiembre	---	279
Octubre	---	290
Noviembre	---	148
Diciembre	---	---
TOTAL	---	1320

3.2 Resultado del análisis de la información contenida en SICOIN

3.2.1 Sobre exportaciones de plaguicidas:

3.2.1.1 Aparentes inconsistencias asociadas a las exportaciones de plaguicidas (población analizada 2773 registros / ver Anexo 1); clasificadas según se describe a continuación: (período comprendido entre el 2016 – 2024 con corte a junio)

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de Casos	Anexos
Nombre Comercial	Nombres escritos de manera diferente, según el tipo de trámite, aunque en apariencia hacen referencia a un mismo producto; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 494 registros.	Anexo_1_A
Número de Registro	Nombre o tipo de producto indicado en el lugar de número de registro	Se presenta en 20 líneas	Anexo_1_B
	Número de registro indicado como “-”	Se presenta en 2088 líneas	Anexo_1_C
	Número de registro indicado como “10x1”, “20x0” y “2x5”	Se presenta en 4 líneas	Anexo_1_D
	Presentación del producto (kilos, litros, líquido, granulado, polvo) indicado en el lugar de número de registro	Se presenta en 45 líneas	Anexo_1_E
Nombre del Exportador	Distintas denominaciones para un mismo exportador, según la forma en que se digite; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 2711 registros.	Anexo_1_F

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	6 de 10
		Rige:	06-01-2022


Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de Casos	Anexos
Nombre del Importador	Distintas denominaciones para un mismo importador, según la forma en que se digite	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 2252 registros.	Anexo_1_G
País Destino	Exportaciones indicadas como país destino Costa Rica	Se presenta en 16 líneas	Anexo_1_H

3.2.2 Sorbe importaciones de plaguicidas:

3.2.2.1 Aparentes inconsistencias asociadas a las importaciones de plaguicidas (población analizada 5008 registros / ver Anexo 2); clasificadas según se describe a continuación: (período comprendido entre el 2016 – 2024 con corte a junio)

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de casos	Anexos
Nombre Comercial	Nombres que en apariencia no se asocian a un producto y/o compuesto; es decir que la escritura es incoherente (de tipo 1.02E+11, por formato de tabla de datos.)	Se presenta en 2 líneas	Anexo_2_A
	Nombres escritos de manera diferente, según el tipo de trámite, aunque en apariencia hacen referencia a un mismo producto; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 410 registros.	Anexo_2_B
Número de Registro	Un número de registro inconsistente, definido por "9999999999"	Se presenta en 428 líneas	Anexo_2_C
	Un número de registro inconsistente, definido por "99999"	Se presenta en 143 líneas	Anexo_2_D
	Nombre o tipo de producto indicado en el lugar de número de registro	Se presenta en 3 líneas	Anexo_2_E
	Presentación de producto indicado en el lugar de número de registro	Se presenta en 1 línea	Anexo_2_F
	Número de registro indicado como "-"	Se presenta en 185 líneas	Anexo_2_G


	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	7 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de Casos	Anexos
Nombre del Importador	Distintas denominaciones para un mismo importador, según la forma en que se digite; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 4568 registros.	Anexo_2_H
Nombre del Exportador	Distintas denominaciones para un mismo exportador, según la forma en que se digite; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 3719 registros.	Anexo_2_I
Unidad de Medida	Indicada en mayúscula o minúscula de manera indistinta, es decir, no estandarizada.	Se presenta en 1871 líneas	Anexo_2_J
País Origen	Nombres de países escritos de manera diferente o con faltas de ortografía	Se presenta en 367 líneas	Anexo_2_K
País Destino	Espacios sin completar en el espacio donde debe indicarse país destino.	Se presenta en 5 líneas	Anexo_2_L
Punto de Ingreso	Nombres de puntos de ingresos escritos de manera diferente; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula	Se presenta en 5002 líneas	Anexo_2_M

3.2.2.2 Aparentes inconsistencias asociadas a las importaciones de plaguicidas (población analizada 1320 registros / ver Anexo 3); clasificadas según se describe a continuación: (período comprendido entre julio a diciembre 2024)

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de casos	Anexos
Nombre Comercial	Nombres escritos de manera diferente, según el tipo de trámite, aunque en apariencia hacen referencia a un mismo producto.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 30 registros.	Anexo_3_A


	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	8 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

Campo de referencia	Descripción del aspecto identificado a valorar por la Administración	Cantidad de casos	Anexos
Nombre del Importador	Distintas denominaciones para un mismo importador, según la forma en que se digite; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 375 registros.	Anexo_3_B
Nombre del Exportador	Distintas denominaciones para un mismo exportador, según la forma en que se digite; además, en algunos casos esas descripciones se consignan en mayúscula y en otras en minúscula.	Se presenta en al menos en la cantidad de las líneas identificadas. En principio un total de 662 registros.	Anexo_3_C


4. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 4.1** Conforme a la normativa jurídica y técnica que regula la materia de control interno en el Sector Público (y normativa conexas aplicables), la Administración Activa tiene la obligación de contar con un sistema de control interno (SCI) que le permita y facilite cumplir con sus fines y objetivos; una gestión diferente a la descrita propiciaría un debilitamiento en el SCI con las consecuencias negativas que eso le pueda ocasionar a la organización.
- 4.2** Consecuente con lo anterior, uno de los componentes funcionales del SCI corresponde al denominado “Sistemas de Información”; al respecto, la Administración Activa debe garantizar de manera razonable que a través de la implementación de este componente se disponga de los elementos y condiciones que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se realicen las actividades para obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz y eficiente, así como en apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los fines y objetivos institucionales.
- 4.3** Las instituciones públicas, como es el caso del SFE, deben garantizar el cumplimiento efectivo del derecho al acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, garantizando la transparencia administrativa en el ejercicio de la función pública, así como fortaleciendo la rendición de cuentas por parte de las autoridades institucionales.
- 4.4** Un mecanismo válido para visualizar la satisfacción de los usuarios y/o público en general, es el realizar de manera periódica, mediciones de percepción de la calidad del servicio que se brinda, considerando en las mismas, el nivel de satisfacción con respecto al acceso de la información de carácter pública generada producto de la gestión realizada; situación que debe permitir en los casos en que corresponda, el contar con insumos adicionales que faciliten la toma de decisiones y la implementación oportuna de medidas para mejorar el servicio brindado y la atención efectiva de las necesidades del usuario.

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	9 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

- 4.5** Existe la obligación, en los casos que la información de carácter público se encuentre disponible a través del sitio web, de procurar las condiciones necesarias para que las partes interesadas de forma sencilla puedan acceder a la información requerida.
- 4.6** Como parte integral de la implementación del componente funcional “Sistema de Información”, se encuentra el SICOIN; en ese sentido, a través de su sitio web, se pone a disposición de los usuarios y ciudadanía en general, información que se registra y almacena a través de este; referencia de ello, es la posibilidad que se tiene de extraer datos asociados con la importación y exportación de agroquímicos correspondiente a distintos períodos; sin embargo, considerando los términos de la presente comunicación, existen aspectos que deben ser analizados por la Administración Activa con respecto a la calidad de la información almacenada en ese sistema y puesta a disposición del ciudadano, tomando como referencia lo descrito en el numeral 3.2 anterior.
- 4.7** En la reunión del día 20/01/2025, esta Auditoría Interna compartió con la Administración las aparentes inconsistencias, según la información extraída del SICOIN, situación que permitió recibir retroalimentación sobre casos puntuales; un aspecto relevante a destacar, está relacionado con el método (formato) que se utilice para la descarga de información a través de las dos opciones habilitadas en el sitio web del SFE que tienen relación con el referido sistema (pdf y/o Excel), por cuanto, se indicó que de esto depende que el reporte generado no presente problemas con los datos extraídos, pues en ocasiones esto genera que se consignen datos que no están acordes o alineados con la naturaleza del enunciado de las columnas respectivas; de estarse presentando este aspecto, es fundamental que la Administración lo corrija o aclare de manera inmediata por medio del sitio web, a efecto de que las partes interesadas conozcan de dicha situación y puedan descargar de manera efectiva y correcta los reportes de su interés.
- 4.8** Otro aspecto que debe analizar la Administración, con respecto a la posibilidad que existe de consultar y extraer información relacionada con las importaciones y exportaciones de agroquímicos a través del sitio web del SFE (opción “Consultas en línea”), está relacionado con el enunciado asociado a las dos opciones para ingresar al “SICOIN”, pues el mismo, solamente señala lo siguiente: “Consulte las estadísticas de importación de vegetales y agroquímicos”, sin embargo, también se puede extraer información sobre exportaciones de agroquímicos.
- 4.9** Considerando la información extraída del SICOIN correspondiente al segundo semestre del 2024, se visualiza una mejoría en el registro de información relacionada con la importación de agroquímicos, específicamente con respecto a los campos de base de datos relacionados con: número de registro, unidad de medida, país de origen, país de destino y punto de ingreso.
- 4.10** Por otro lado, la Administración debe valorar, poner a disposición de las partes interesadas a través de algún comunicado que se mantenga en el sitio web del SFE, aspectos tales como:
- Cuál es el período de consulta histórico respecto a la información almacenamiento en el SICOIN que permite descargar el sistema.
 - Cuál es el estado actual con respecto al uso del SICOIN (en que consiste su uso excepcional).
 - Cuál es el vínculo directo o indirecto entre el SICOIN y el VUCE 2.0, por ejemplo, según los trámites asociados a las notas técnicas 59 y 267.

	Comunicación de resultados servicio preventivo de respuesta inmediata	Código:	AI-PO-03_F-10
		Versión:	1
		Página:	10 de 10
		Rige:	06-01-2022

Viernes 7 de febrero, 2025
AI-0019-2025

- Cuál es el período de inicio del registro de trámites en el VUCE 2.0, con respecto a las notas técnicas 59 y/o 267.
- Cuáles serían los medios que se pueden acceder para la generación de información vinculada con trámites de importación y exportación de agroquímicos de períodos anteriores y del actual, que permitan el análisis de datos para la generación de estadísticas asociadas a información que garanticen su confiabilidad; este aspecto es importante, considerando el almacenamiento de información en el SICOIN y/o el VUCE 2.0.

5. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Si bien, considerando los términos de la reunión sostenida con la Administración el día 20/01/2025, esta Auditoría Interna recibió retroalimentación con respecto a los temas discutidos en esa oportunidad; es fundamental que de manera oficial y fundamentada este órgano de fiscalización reciba por parte de la Administración su posición **sobre cada uno de los aspectos descritos en el numeral 3.2 de la presente comunicación**; situación que permitirá visualizar cuáles de ellos, corresponden o no a inconsistencias en bases de datos y la posibilidad o no que se tiene para atenderlas y/o corregirlas de manera efectiva.

La información que se nos aporte nos permitirá valorar si este órgano de fiscalización debe o no destinar recursos adicionales a la verificación de la funcionalidad del SICOIN y la calidad de la información que se registra en sus bases de datos.

Para la atención del presente requerimiento, se otorga como fecha máxima el **28 de febrero, 2025**.

Quedamos a sus órdenes para ampliar o aclarar cualquier aspecto descrito en la presente comunicación.

Atentamente,



Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/FPR

Cc: Ing. Juan José Oviedo Quirós, Subdirector Ejecutivo
 Ing. Arlet Vargas Morales, Jefe Departamento de Agroquímicos, Control Biológico y Equipos de Aplicación
 Ing. Warner Herrera Méndez, Departamento de Cuarentena Vegetal
 Archivo / Legajo